

Madrid, a 8 de mayo de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(01/1.737/09)

Consejería de Sanidad

Aviso de notificación a doña Isabel Torres Zaballos, doña María Isabel Castillo Romera, doña María Soledad Fernández Retuerto y doña Mercedes Hernández Sanmamed, por la que se les emplaza como interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 122/2009 a fin de que puedan personarse en el mismo.

Intentada, sin efecto, la práctica de la notificación en los domicilios de las interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 122/2009, tramitado por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El citado recurso contencioso-administrativo 122/2009, tramitado por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha sido interpuesto por don Ignacio Luaces Frades, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras de la Consejería de Sanidad, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución 539/2008, de 23 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación e Inspección (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de octubre de 2008), por la que se hacen públicas las zonas farmacéuticas de la Comunidad de Madrid y el número de nuevas oficinas de farmacia, cuya apertura procede autorizar en cada una de las zonas referidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la referida Ley 29/1998, de 13 de julio, las interesadas podrán personarse como demandadas ante la correspondiente Sección de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en los autos del procedimiento judicial referido, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se significa que la personación en autos con posterioridad al referido plazo determinará la consideración como parte para los trámites no precluidos y en caso de no personación oportuna continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Finalmente, poner en conocimiento de quienes por medio de la presente se emplaza que la Resolución, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos, se encuentra a disposición de las mismas en la Subdirección General de Recursos, Actuaciones Administrativas y Responsabilidad Patrimonial sita en la calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(03/15.485/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 28 de abril de 2009, por la que se procede a la publicación de Acuerdos de Iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco de la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Wenjun Lu. Avenida de General Mola, 5, 1 C, 28244 Pozuelo de Alarcón (Madrid). — AV/09/0000039. — Acuerdo de Iniciación, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. De no efectuarse alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra de los Acuerdos de Iniciación podrían lesionar los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes, así como, en su caso, proponer las pruebas que estimen oportunas, ante el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el indicado plazo, en las citadas oficinas.

Madrid, a 28 de abril de 2009.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, Manuel Molina Muñoz.

(03/14.955/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 28 de abril de 2009, por la que se procede a la publicación de Resoluciones de Recursos de Reposición de los expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco de la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Avelino Pérez Colino. San Bernardo, 55, 28015 Madrid. — PS/08/0005298. — Resolución de recurso de reposición. Procedimiento sancionador.

Praia Viajes, Sociedad Anónima, Avenida de la Constitución, 8, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — PS/08/0005880. — Resolución de recurso de reposición. Procedimiento sancionador.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-